Proyecto de Inversión identificado con código BPIN 2021000100448 denominado "Fortalecimiento de procesos de gobernanza en el Sistema de CTeI con estrategias participativas descentralizadas basadas en datos y en las capacidades científicas tecnológicas y de innovación en las subregiones de Caldas".

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Manizales, 13 de febrero de 2024, se reunieron a saber las siguientes personas: SARA VICTORIA ALVARADO SALGADO identificada con cédula de ciudadanía 41.776.875 expedida en Bogotá, en su condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO – CINDE como CONTRATANTE y JIMMY ALEJANDRO LOAIZA identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.855.474 expedida en Manizales, como CONTRATISTA, para suscribir acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

APROBACIÓN DE GARANTÍA:	***M-100223209***
ARL:	*POSITIVA DE SEGUROS*
OBJETO:	*EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios a CINDE como Ingeniero de Infraestructura en el marco del Proyecto de Inversión identificado con código BPIN 2021000100448 denominado: "Fortalecimiento de procesos de gobernanza en el Sistema de CTeI con estrategias participativas, descentralizadas, basadas en datos y en las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en las subregiones de Caldas"*
CONTRATANTE:	*FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DEEDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO – CINDE* *NIT. 860051550-8* *Dirección: Calle 59 # 22 – 24, Manizales* *Teléfono: 6068982334* *E-mail: salvarado@cinde.org.co*
CONTRATISTA:	*JIMMY ALEJANDRO LOAIZA* *C.C. 1.053.855.474 expedida en Manizales* *Dirección: Cra. 8C # 41 - 16* *Teléfono: 3214028825* *Email: jal.alejandro@gmail.com*

VALOR:	*$80.000.000 (OCHENTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE)*
PLAZO:	*4 meses*
FECHA DE INICIO:	*12 de febrero de 2024*
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	*12 de junio de 2024*
NUMERO DE CONTRATO:	*CO1.PCCNTR.5962086*

El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogaso suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgoasegurado, según aplique.

Para constancia se firma en Manizales, 13 de febrero de 2024.

SARA VICTORIA ALVARADO SALGADO	*JIMMY ALEJANDRO LOAIZA*
C.C.: 41.776.875 de Bogotá.	*C.C. 1.053.855.474 de Manizales*
CONTRATANTE.	*CONTRATISTA*